AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcfa2408

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

a) PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE FESTEJOS PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE INSTALACIÓN DE HOSTELEROS EN EL RECINTO DE LA FERIA DE DÍA 2011

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejal de Festejos en la que dice: Que habiéndose detectado error en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2011 aparado a) en la que se incluyó un texto que no correspondía al acuerdo, por parte de la Concejal de Festejos se propone su rectificación debiéndose sustituir el texto erróneamente contenido en la propuesta que se rectifica por el siguiente texto: El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a través del presente documento de condiciones, convoca y regula las normas para la instalación de hosteleros en la Feria de Día situada en la Plaza de la Constitución durante la Feria 2011.

Tendrá como objetivo la ubicación adecuada de los distintos hosteleros de la feria en un mismo recinto, donde no se produzcan especiales molestias a los vecinos de Alhama, así como ofrezcan una mayor animación y sana convivencia durante los días de fiesta.

Podrán instalarse en el Recinto de la Feria de Día, los hosteleros claramente constituidos, de Alhama de Murcia que tengan licencia de bar o restaurante con cocina (aquellos establecimientos que no tengan licencia de cocina no podrán servir ni tapas, ni comida, sólo bebida), respetándose los establecimientos que lo hayan hecho en Ferias anteriores, con este tipo de licencia, pudiendo también optar a la instalación, aquellos establecimientos que lo hayan solicitado en años anteriores y no hayan podido montar.

Deberán presentar la siguiente documentación:

- Modelo de Instancia para la Feria de Día 2011.
- Copia de la Licencia de Actividad.
- Fotocopia de D.N.I. del Titular del establecimiento.
- Documento que acredite la titularidad del establecimiento de hostelería.
- Fotocopia/s de los Carné de Manipulador de alimentos de las personas que vayan a estar trabajando en la Feria de Día.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 5 de septiembre de 2011.

Estando obligadas dichas personas a cumplir los apartados siguientes:

1º.- Los días de instalación en el recinto, serán: domingo 2, jueves 6, viernes 7, sábado 8, domingo 9, martes 11 y miércoles 12 de octubre de 2011.

2º.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, dotará a cada hostelero que desee instalarse, los siguientes servicios:

a) Toma de agua y desagües.
b) Luz eléctrica.
c) Recogida de basura.
d) Vigilancia.

3º.- Quedará totalmente prohibida la distribución y consumo de alcohol y tabaco a los menores de edad

4º.- Quedará prohibido introducir vehículos de cualquier tipo al recinto, excepto aquellos que por tiempo limitado deban prestar servicios.

5º.- El Ayuntamiento de Alhama pagará la instalación de un equipo de sonido y megafonía, que será compartido por todos los hosteleros que se instalen. No se podrán utilizar otros equipos de música fuera del horario establecido.

6º.- Los hosteleros que se instalen en el recinto, pagarán la cantidad correspondiente al alquiler de la carpa. Además, compartirán los costes de mantener un disjockey durante el horario que será de 12 a 19 horas ininterrumpidamente.

7º.- Los diferentes puestos y lugares que ocuparán los hosteleros dentro del Recinto, se establecieron por sorteo y son rotativos, en el sentido de las agujas del reloj. Se respetarán los establecidos por antigüedad de la Feria 2009. Los nuevos solicitantes ocuparán los puesto 1, 5 y los que queden libres, que se sortearán entre los hosteleros incorporados recientemente.

8º.- Los hosteleros seleccionados, estarán obligados a cuidar la instalación y muy especialmente las carpas y el entorno, responsabilizándose de todos desperfectos que se puedan ocasionar y comprometiéndose a dejar el lugar en perfecto estado.

9º.- Los hosteleros estarán obligados a respetar el horario de cierre que se establezca y que será a las 19:00 h., que será cuando se apague la música, debiendo estar vacío el recinto para las 19:30 horas; dejando el interior de la barra recogida y limpia para que a continuación entren los servicios de limpieza municipales a la carpa. En caso de que algún hostelero no respete estos horarios (sobre todo el de cierre) no se le permitirá volver a abrir el resto de los días de que queden de feria, hasta el siguiente año.

10º.- Los hosteleros no podrán instalar ni plancha ni freidora.

11º.- La medida del espacio será de ocho barras que se colocarán según lo indiquen los servicios municipales, según plano de la instalación. Los hosteleros que estén en zonas exteriores podrán tener una barra adicional exterior, donde se puedan dejar servicios ya usados.

12º.- Los precios generales que se aplicarán para la Feria 2011 serán:

Cerveza + tapa	2,00 €
Rebujito.....	2,00 €
Refresco.....	1,00 €
Ración arroz/migas...	3,00 €
Cubata.....	3,50 €
Mojito.....	3,50 €
Mini de Rebujito.....	6,00 €

13º.- Cualquier situación no prevista en el presente Pliego, así como la interpretación del mismo, estará facultado el Ayuntamiento de Alhama para interpretarlo y resolverlo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2011 apartado a) por error en el mismo, sustituyendo íntegramente el texto del referido acuerdo por la propuesta que consta más arriba.

2º.- Aprobar en todos sus extremos la propuesta indicada.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintinueve de agosto del año dos mil once.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
SECRETARIA